

demit Se acordó: Cinqüenta y nuebe se juró el conjo
 Justicia y Rexim. de Cruzvilla de Caravaca Ovarcos lo o Serr
 el Sr. D. Diego de Cua Abogado de los Reales consejos
 y Capitan Auera de Cruzvilla por su Ma. Caballero
 Capitulares que firmaron, precedido citación amandien Se con
 do lo se

Procurador de Pobres mayor domo de Vaca por el año de esta elección
 en conformidad de lo prevenido en la Real cedula de Pavia
 y de otra conformidad Se acordó por la villa que sin embargo de
 ser cargo conequil y hauesla bufido en el año anterior de nue se
 la elise por el año de esta elección a Pedro Lopez Chica con
 tal que los ayres

Se echaron suertes entre los Caballeros Capitulares para
 llevar el dho. Pavia en el año expresado de esta elección y en
 traron los se

- Tenerse estado en el Apot. Sindico qual
- el Sr. D. Diego Ruiz
 - el Sr. D. Juan Flores
 - el Sr. D. Miguel de Robles
 - el Sr. D. xp. Muñoz
 - el Sr. D. Juan Casiano
 - el Sr. D. Juan Pedro Navarro
 - el Sr. D. Blas Guillen
 - el Sr. D. Jph. Carrero
 - el Sr. D. Andres de Zurada
 - el Sr. D. Juan Lucas
 - el Sr. D. Juan Joseph Marin
 - el Sr. D. Diego de Cuerna